



Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES ESPECIALES

9L/CES-0001-. Fijación del número de miembros de las comisiones especiales.

180

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES ESPECIALES

9L/CES-0001- Fijación del número de miembros de las comisiones especiales.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 14 de septiembre de 2015, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces acuerda por unanimidad:

1.º Que las comisiones especiales que se constituyan en el seno del Parlamento de La Rioja en la presente legislatura estarán formadas por un total de siete diputados: tres en representación del Grupo Parlamentario Popular, dos en representación del Grupo Parlamentario Socialista, uno en representación del Grupo Parlamentario Podemos La Rioja y uno en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

2.º Que dada cuenta por la presidenta al Pleno de la creación de una comisión especial, o creada esta en sesión plenaria, los grupos parlamentarios designarán a sus representantes en la misma, mediante escrito dirigido a la presidenta en los dos días siguientes a la citada sesión plenaria.

3.º Del presente acuerdo se dará traslado a los portavoces de los grupos parlamentarios y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 22 de septiembre de 2015. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40